



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2023

Proceso No. 016-2011-00281

1. Se corre traslado a las partes de la actualización del avalúo allegado por el perito [[46Avaluo.pdf](#)] Rubén Rodríguez, por el término de 3 días, según lo dispone el artículo 228 del Código General del Proceso.
2. Incorpórese, téngase en cuenta y póngase en conocimiento de las partes los informes rendidos por el Secuestre [[47RendicionDeCuentas.pdf](#) [49RendicionDeCuentas.pdf](#)].

Ahora, y como de los mismo se desprende que el anterior secuestre no hizo entrega material de los bienes se hace necesario fijar una fecha para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código General del Proceso y lo solicitado por el secuestre designado. Para tal efecto, se fija el día 10 de noviembre de 2023 a las 2:00 p.m.

Definida dicha entrega se procederá a fijar la diligencia de remate del bien solicitada, en tanto que se considera menester definir esta situación previamente.

Para la diligencia programada solicítese el acompañamiento de la Policía Nacional. Ofíciense por Secretaría.

3. En las demás solicitudes, deberán los memorialistas estarse a lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 65 del 22 de septiembre de 2023.

  
Rosa Liliانا Torres Botero  
Secretaria